



181

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 ABR. 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 95/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE TONNERS PARA IMPRESORA VERSALINK C400"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 164/2023, obrante a foja 12, se autorizó el gasto referente a la adquisición de cartuchos toner para la impresora color Xerox Versalink C400, de acuerdo al siguiente detalle: 2 (dos) negros, 1 (un) cian, 1 (un) magenta y 1 (un) amarillo, estimando el gasto en la suma de \$ 443.495,40 (pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 40/100).

Que a fojas 13 se agrega Formulario de Cotización correspondientes a la Compra Directa N° 12/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 16, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 17/19, fijándose como fecha límite para la presentación el día 25 de abril de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Gustavo LAVORI HENNINGER (v. fs. 20/24) y Newxer SA (v. fs. 25/27).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón y su correspondiente Anexo I, agregados a fojas 29/30, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 12/2023, a la firma Newxer S.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 12/2023, referente a la adquisición de cartuchos toner para la

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOVILAND  
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

impresora color Xerox Versalink C400, de acuerdo al siguiente detalle: 2 (dos) negros, 1 (un) cian, 1 (un) magenta y 1 (un) amarillo, a la firma Newxer S.A. CUIT N° 30-64644088-9, por la suma total de U\$S 1.469,74 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y nueve con 74/100), equivalentes a la suma de \$ 332.161,24 (pesos trescientos treinta y dos mil ciento sesenta y uno con 24/100) conforme cotización del Banco Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- del día 24/4/2023 (v. f. 28).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 54/2023 agregado a foja 34.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 37/38 Informe N° 34/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 12/2023, referente a la adquisición de cartuchos toner para la impresora color Xerox Versalink C400, de acuerdo al siguiente detalle: 2 (dos) negros, 1 (un) cian, 1 (un) magenta y 1 (un) amarillo, a la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma total de U\$S 1.469,74 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y nueve con 74/100), equivalentes a la suma \$ 332.161,24 (pesos trescientos treinta y dos mil ciento sesenta y uno con 24/100) conforme cotización del Banco Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- del día 24/4/2023 (v. f. 28),



181

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 181 /2023.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

*[Handwritten signature]*

Dr. Miguel LONGHITANO  
SOCIO ABOGADO  
PRESIDENCIA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

02 MAY 2023

Mónica Alicia BRASDESCO  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIDO